



AVISO DEL PROCESO N. 002

El Departamento del Quindío en atención al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT. 890-001639-1

PROCESO: LICITACION PUBLICA No. 009 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS, CONTENIDOS DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO QUINDÍO BILINGÜE Y COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de licitación pública cuando este es igual o excede la suma de \$ **450.000.001**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**, se trata en este caso de un proceso de LICITACION PUBLICA, señalado en el artículo 2, numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta, tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades de nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

Tabla. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESOS DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	SI	NO	SI



Costa Rica	SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	N/A	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Respecto de los plazos señalados en los acuerdos comerciales que aplican en cada caso del presente proceso se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre cuarenta (40) días y doce (12) meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14), sólo es aplicable en los casos en que la Entidad verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones."

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual, conforme a las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y se estableció un valor de referencia promedio equivalente a MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$1.440.441.924). Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: Consulta del precio del mercado actual por medio de TRES (3) cotizaciones, que se relacionan a continuación y se anexan en el expediente:

ESTUDIO DE MERCADO DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDÍO BILINGÜE Y COMPETITIVO

ITEM	COMPONENTE	CANTIDAD	TIEMPO / MESES	UNIDAD DE MEDIDA	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JOSE		FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA		SAPIENZA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		PROMEDIO	
					VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL
1	DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO	1	14	PROFESIONAL	\$ 6,800,000	\$ 95,200,000	\$ 7,000,000	\$ 98,000,000	\$ 7,100,000	\$ 99,400,000	\$ 6,966,667	\$ 97,533,333
2	COORDINADO ACADÉMICO	1	14	PROFESIONAL	\$ 5,600,000	\$ 78,400,000	\$ 5,900,000	\$ 82,600,000	\$ 6,000,000	\$ 84,000,000	\$ 5,833,333	\$ 81,666,666
3	APOYO LOGÍSTICO	1	14	TECNICO	\$ 3,000,000	\$ 42,000,000	\$ 3,100,000	\$ 43,400,000	\$ 3,200,000	\$ 44,800,000	\$ 3,100,000	\$ 43,400,000
4	DOCENTES NATIVOS NATIVOS EXTRANJEROS	13	12	DOCENTES	\$ 8,060,036	\$ 1,257,365,616	\$ 7,560,000	\$ 1,179,360,000	\$ 7,800,000	\$ 1,216,800,000	\$ 7,806,679	\$ 1,217,841,920
TOTAL						\$ 1,472,965,616		\$ 1,403,360,000		\$ 1,445,000,000		\$ 1,440,441,920



NOTA 1: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, los cuales se encuentran identificados en los presentes estudios previos, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Cuando el precio unitario ofertado del ítem requerido supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informo a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio a contratar.

NOTA 4: Las ofertas deberán incluir íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

NOTA 5: La oferta más favorable será la que sumados unitariamente todos los servicios requeridos por la entidad tenga el menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 6: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

NOTA 7: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 8: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II www.contratos.gov.co, al igual que en las oficinas de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.

AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha establecida en el proyecto de pliego de condiciones electrónico plataforma Secop II.


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Derly Joven Santanilla. Abogada contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación